AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886

DECRETO Nº 581 /

CHILLÁN VIEJO, 20 FEB 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.772 de fecha 17 diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.

2.- El Art. 10 Nº 7 Letra E del reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a Concejal de la comuna en tema de "Gestión de bienestar municipal y administración de recursos humanos", según se solicita en la orden de pedido Nro. 06/Jefe Gabinete.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual proponen realizar trato directo con empresa Sres. Capacitaciones MCI Limitada Rut. 76.393.584-1

5.- La pre–obligación Nro. 58 de fecha 21.01.2020, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152101003003 para cada concejal.

6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capacitaciones MCI Limitada Rut. 76.393.584-1 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

7.- El Certificado Nro. 2020-A-268 de fecha 15.01.2020 del Departamento de Derechos Intelectuales, en el que se indica que el escrito "Gestión de bienestar municipal y administración de recursos humanos" se encuentra inscrito en la DIBAM bajo el numeral 717632020, el que se puede verificar en el link: verificación.dibam.cl.

8.- Decreto Alcaldicio Nº 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Capacitaciones MCI Limitada Rut. 76.393.584-1.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitacion
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar Capacitacion a Concejales de la Municipalidad de Chillan Viejo, según se solicita en la orden de pedido Nro. 06 del Jefe Gabinete, con la empresa Capacitaciones MCI Limitada, ya que ellos son los proveedores que poseen la propiedad intelectual para el Texto de la capacitación, según consta en certificado Nro. 2020-A-268 de la DIBAM.
PROVEEDOR	:	Capacitaciones MCI Limitada Rut. 76.393.584-1

MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*
CONCLUSION	:	Trato directo para realizar Capacitacion de Concejales de la comuna, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $400.000.- impto. Incluido, al proveedor Sres. Capacitaciones MCI Limitada Rut. 76.393.584-1.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones;

20 FEB 2020